

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º 90211 Acta 32

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LIBARDO CARREÑO JIMÉNEZ vs. ECOPETROL S.A.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE, por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y Cúmplase.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105001201300486-01
RADICADO INTERNO:	90211
RECURRENTE:	LIBARDO CARREÑO JIMENEZ
OPOSITOR:	ECOPETROL
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILL CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27-08-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 141 la providencia proferida el 25-08-2021.0

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01-09-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25-08-2021.

SECRETARIA_____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 02-09-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LIBARDO CARREÑO JIMENEZ.

SECRETARIA_